



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**CORPA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los artículos 21.3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante decreto de Alcaldía 204/2011, de 3 de agosto, se efectúa la delegación de todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), desde el día 10 de agosto de 2011 hasta el día 16 de agosto de 2011, ambos inclusive, a favor del segundo teniente de alcalde del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), el concejal don Clemente Elipe Berlinches.

Corpa, a 3 de agosto de 2011.—El alcalde, Ángel Megía Gabriel.

(03/28.964/11)